

Señores:

JUZGADO SETENTA (70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

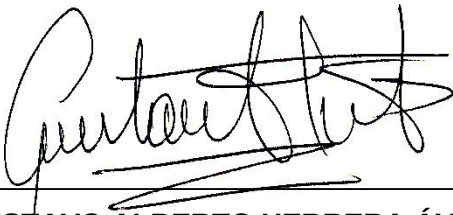
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO: 110014003070-2021-01105-00
DEMANDANTE: GLORIA NANCY JARA BELTRAN
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA RADICADA EL 06 DE
MARZO DE 2024**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, sociedad debidamente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con **NIT No. 800.153.993-7**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, de manera respetuosa, manifiesto que **RATIFICO LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** radicada en el correo electrónico oficial del Despacho el día 06 de marzo de 2024 a las 16:40 y, en consecuencia, solicito se tenga por contestada la demanda con dicho memorial y sus anexos.

Del señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA//PROCESO VERBAL SUMARIO//11001-4003-070-2021-01105-00//GLORIA NANCY JARA BELTRÁN vs COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.//TPCT

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 06/03/2024 16:40

Para:cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:acropolisjudicial@gmail.com <acropolisjudicial@gmail.com>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Contestación de la demanda_Gloria Nancy Jara vcf_anexos.pdf;

Señores

JUZGADO SESENTA (70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICACION: 11001-4003-070-**2021-01105-00**
DEMANDANTE: GLORIA NANCY JARA BELTRÁN.
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 800.153.993-7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, como se soporta con la documental que reposa en el expediente. De manera respetuosa, encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por la señora Gloria Nancy Jara Beltrán, en contra de la compañía que represento, manifestando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el documento adjunto.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT